



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.
Tel.: (504)2653-3079, 2653-2395, 2653-3722
municipalidadocotepeque@gmail.com



Contratos del mes de Marzo 2022

No	Descripcion	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Duracion	Monto Lps	Fondos	Estatus
1	Contrato por vigilancia en parque central de Ocotepeque,	Tolentino Martinez	01/03/2022	15/03/2022	15 dias	L. 28,150.00	Fondos Propios	Contratado
2	Contrato por trabajos de señalizacion vial en las diferentes calles del casco urbano de Ocotepeque	Nery Mauricio Mejia Aquino	01/03/2022	15/03/2022	15 dias	L. 32,500.00	Fondos Propios	Contratado
3	Contrato de mantenimiento y limpieza del casco urbano de la ciudad de Ocotepeque, mpio.de Ocotepeque	Julio Cesar Arita	01/03/2022	15/03/2022	15 dias	L. 44,520.00	Fondos Propios	Contratado
4	Contrato por reparacion de Bomba de riego del parque central de Ocotepeque.	Jose Santos Estrada Pinto	01/03/2022	05/03/2022	5 dias	L. 51,000.00	Fondos propios	Contratado
5	Contrato Por reparacion y mantenimiento de equipos de computacion de municipalidad de Ocotepeque.	Jonny Missael Murcia Mejia	07/03/2022	30/03/2022	23 dias	L. 3,650.00	Fondos propios	Contratado

6	Contrato de mantenimiento,limpieza y recoleccion de deschos solidos en diferentes calles del Casco Urbano de Ocotepeque.	Dora Alicia Santamaria Perdomo	15/03/2022	31/03/2022	15 dias	L. 49,710.00	Fondos Propios	Contratado
7	Contrato de mantenimiento y reparacion del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Ocotepeque.	Marta Julia Santamaria Perdomo	15/03/2022	31/03/2022	15 dias	L. 22,930.00	Fondos Propios	Contratado
8	Contrato de mantenimiento de sistema de agua potable de la ciudad de Ocotepeque	Angel Ezequiel Escalante Gonzalez	15/03/2022	31/03/2022	15 dias	L. 33,500.00	Fondos Propios	Contratado
9	Contrato de reparacion de paredes en mal estado(repellos y pulidos) en municipalidad de Ocotepeque	Santiago Peña	23/03/2022	30/03/2022	7 dias	L. 4,600.00	Fondos propios	Contratado



Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde



Oscar Antonio Murcia Me
Tesorero Municipal

Fecha de Pago

Quincenal

Quincenal

Quincenal

al entregar obra

al entregar trabajos

Quincenal
Quincenal
Quincenal
al entregar obra



ejia



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal., y **TOLENTINO MARTINEZ** mayor de edad, Soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No.1401-1979-02274, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **VIGILANCIA EN PARQUE CENTRAL Y DIFERENTES PREDIOS MUNICIPALES**, por la cantidad de LPS.28,150.00 veintiocho mil ciento cincuenta lempiras exactos.- y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle vigilancia en parque central y diferentes predios municipales.

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L.28, 150.00 Lempiras.

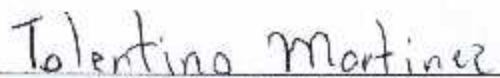
CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de marzo al 15 marzo del dos mil veintidós.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de marzo del dos mil veintidós.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO
ALCALDE MUNICIPAL


TOLENTINO MARTINEZ.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Israel Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúen su condición de Alcalde Municipal de este municipio, nombrado mediante acuerdo N. 23-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 28 de Diciembre del **2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamara **Contratante**, Y por otra parte, **José Santos Estrada Pinto** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N-**1401-1979-00136** y vecino del Barrio Las Flores del municipio de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO** de Reparación en Bomba de Riego del Parque Central de Ocotepeque.

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de mano de obra para la ejecución del trabajo.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

Cantidad	Actividad	Precio Unitario	Costo de la actividad
1	Interruptor de presión.	L. 800.00	L. 800.00
1	Odometro de Presion.	L. 500.00	L. 500.00
1	Propela de presion	L. 1,100.00	L. 1,100.00
1	Buchin de presión de propela	L. 700.00	L. 700.00
3	Balineras de 3/4	L. 400.00	L. 400.00
2	Sellos de Presion	L. 300.00	L. 300.00
1	Barnizado de campos electromagneticos	L. 800.00	L. 800.00
1	Limpieza y presión de Hidromatico	L. 500.00	L. 500.00
	Total		L. 5,100.00

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.5,100.00 (Cinco mil Cien lempiras exactos.). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el trabajo que se le contrate.

CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista desarrollara el trabajo en un periodo de 5 días calendario.

CLAUSULA 6: En caso de incumplimiento de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 01 días del mes de Marzo del 2022.


Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal


Jose Santos Estrada Pinto
Contratista

**MULTISERVICIOS
ESTRADA**

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Israel Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúen su condición de Alcalde Municipal de este municipio, nombrado mediante acuerdo N. 23-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 28 de Diciembre del **2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamara **Contratante**, Y por otra parte, **Santiago Peña** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N-**1401-1984-00990** y vecino de la Colonia Santa Clara del municipio de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO** de Reparación de paredes de repello en mal estado y con humedad en oficinas del Edificio Municipal de Ocotepeque.

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de mano de obra para la ejecución del trabajo.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

Cantidad	Actividad	Precio Unitario	Costo de la actividad
1	Repello de paredes en mal estado en oficinas municipales.	L. 2,300.00	L. 2,300.00
1	Pulido de paredes reparadas en oficinas municipales.	L. 2,300.00	L. 2,300.00
	TOTAL		L. 4,600.00

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.4,600.00 (Cuatro mil Seis Cientos lempiras exactos.). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el trabajo que se le contrate.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista desarrollara el trabajo en un periodo de 7 días calendario.

CLAUSULA 6: En caso de incumplimiento de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 23 días del mes de Febrero del 2022.



Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal

Santiago Peña

Santiago Peña
Contratista

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **ANGEL EZEQUIEL ESCALANTE GONZALEZ** mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No.1401-1995-00597, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en adelante se denomina contratante y el segundo que en adelante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO Y DEL SISTEMA AGUA POTABLE DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 33,500.00 treinta y tres mil quinientos lempiras exactos.- y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle mantenimiento y reparación del sistema agua potable de Ocotepeque.

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L. 33,500.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 15 de marzo al 31 de marzo del dos mil veintidós.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 15 días del mes de marzo del dos mil veintidós.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.
ALCALDE MUNICIPAL

Angel Ezequiel
ANGEL EZEQUIEL ESCALANTE G.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **DORA ALICIA SANTAMARIA PERDOMO** mayor de edad, Soltera, hondureña con tarjeta de Identidad No. 1401-1990-00346, y vecina del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LAS DIFERENTES CALLES DEL CASCO URBANO, OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 49, 710.00 cuarenta y nueve y setecientos diez mil quinientos cincuenta lempiras exactos.- y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle mantenimiento, recolección de desechos sólidos y limpieza a las calles y avenidas de los diferentes Barrios de esta ciudad.

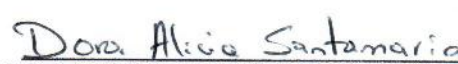
CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L.49, 710.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 15 de marzo al 31 de marzo del dos mil veintidós.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 15 días del mes de marzo del dos mil veintidós.


ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.
ALCALDE MUNICIPAL


DORA ALICIA SANTAMARIA PERDOMO.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.

Tel.: 2653-3079 Fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com

CONTRATO



Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad # 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. y **Jonny Missael Murcia Mejía**, mayor de edad, Soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No.1401-2000-00051, y vecino del Barrio Las Flores, municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de Instalación de Windows 7, Office 2016 depto. de auditoria y UMA, Administración Mpal. y Limpieza interna de las Pc de Auditoria, Presupuesto, Contabilidad, por la cantidad de Lps.3,650.00 (Tres mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista Jonny Missael Murcia Mejía, se compromete a dar El servicio antes mencionado.

CLAUSULA 2. El costo total del contrato será de L.3,650.00 lempiras.

CLAUSULA 3: La fecha de entrega de dicho trabajo será el día 30/03/2022

CLAUSULA 4: De no presentar constancia de pago a cuentas de la SAR se deducirá el 12.5% sobre el valor total.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los siete días de Marzo del Dos mil veinte y dos.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

Jonny Missael Murcia

JONNY MISSAEL MURCIA MEJIA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **JULIO CESAR ARITA** mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de Identidad No.1401-1981-00763, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LAS DIFERENTES CALLES DEL CASCO URBANO, OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 44,520.00 cuarenta y cuatro mil quinientos veinte lempiras exactos.- y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle mantenimiento, recolección de desechos sólidos y limpieza a las calles y avenidas de los diferentes Barrios de esta ciudad.

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto, será de L. 44,520.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de marzo al 15 de marzo del dos mil veintidós.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de marzo del dos mil veintidós.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V
ALCALDE MUNICIPAL

Julio Cesar Arita
JULIO CESAR ARITA.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.

Tel.: 2653-3079 Fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. -, y **Marta Julia Santamaria**, mayor de edad, soltera, hondureña con tarjeta de Identidad No. 1401-1988-00213, y vecina del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Ocotepeque**, por la cantidad de Lps.22,930.00 Veinte y dos mil novecientos treinta lps. con 00/100.- y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a darle **Mantenimiento al Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Ocotepeque**.

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L. 22,930.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 15 de Marzo al 31 de Marzo Dos mil veinte y dos.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 15 días del mes de Marzo del dos mil veinte y dos.



ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO
ALCALDE MUNICIPAL

Marta Julia Santamaria
MARTA JULIA SANTAMARIA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **NERY MAURICIO MEJIA AMADOR** mayor de edad, Casado, hondureño con tarjeta de Identidad No. 1401-2000-00156, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **TRABAJO DE SEÑALIZACION VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 32,500.00 treinta y dos mil quinientos lempiras exactos.- y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a realizar trabajo de señalización vial en las diferentes calles del casco urbano de la ciudad de Ocotepeque.

CLAUSULA 2: El costo total del proyecto será de L.32, 500.00 Lempiras.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de marzo al 15 de marzo del dos mil veintidós.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de marzo del dos mil veintidós.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.
ALCALDE MUNICIPAL

Nery Mauricio Mejia.
NERY MAURICIO MEJIA AMADOR.
CONTRATISTA